

LOTA, 04 MAYO 2015

DECRETO N° 896 /

VISTOS:

a) Ref. Alcaldía N° 2250 de fecha 26/03/2015, solicitud de Doña **SANDRA SANCHEZ VARGAS**, RUT N° [redacted] para dejar sin efecto pago de Patentes Comerciales correspondiente al 1° y 2° Semestre año 2013, 1° y 2° Semestre año 2014 y Semestre año 2015 por no ejercer actividad comercial.-

b) Situación Tributaria de SII que indica aviso de término de giro con fecha 12/11/2014, presentado por la contribuyente.-

c) Dictamen N° 36104N06 de Contraloría General de la República que indica que no procede el cobro de patente municipal si no hay ejercicio de actividad comercial por parte del contribuyente.

d) Lo dispuesto en el D.L. 3063 de 1979 que establece normas de Rentas Municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Dcto. DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O el 26/07/2006,, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Descárguese patente comercial Rol N° 202495, Giro: **VENTA DE ROPA Y ACCESORIOS** perteneciente a doña **SANDRA SANCHEZ VARGAS**, RUT N° [redacted] ubicada en Calle Monsalves N° 164 local E 1° Piso de Lota Bajo, por acreditarse que no se encuentra ejerciendo algún tipo de actividad comercial.

2.- Descárguese del Rol de cobro los montos por pago de patentes comerciales, aseo y otros derechos asociados a ésta, correspondiente al 1° y 2° Semestre año 2013 - 2014 y 1° Semestre año 2015.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Carpeta de Contribuyente.-
- C.c. Tesmun.-
- C.c. Contabilidad y PPto.
- C/C Encargada de Patentes.
- Archivos.